



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

262

USHUAIA, 31 de octubre del 2024

VISTO el expediente MJG-E-79367-2024 y la Resolución Ss.M.P. N° 114/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de herramientas destinadas al sector de Mantenimiento y Realización Escenográfica de la Dirección de LU 87 TV Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación y Prensa del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que, a través de la Resolución Ss.M.P. N° 114/2024, se autorizó el llamado a cotización para Compra Directa N° 11/2024, y se aprobó el formulario de cotización correspondiente.

Que vista y analizada las ofertas recibidas, y a partir del acta de preadjudicación obrante en orden treinta y seis (36), resulta conveniente preadjudicar en la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 11/2024 RAF 508, los renglones uno (1), dos (2, tres (3) y cuatro (4), al proveedor INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70860170-1, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 33/100 (\$ 333.173,33) y el renglón cinco (5), al proveedor TORRES VIDAL CONSTRUCTORA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70886343-9, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 197.900,00); por ajustarse a lo requerido y resultar económicamente razonable a los intereses del Estado Provincial.

Que en virtud al requerimiento d), efectuado mediante INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N°1772/2024- MJG., obrante a orden 55, se han remitido las actuaciones al área legal del Ministerio de Jefatura de Gabinete, a fin de su intervención.

Que, el órgano asesor recomienda subsanar el vicio administrativo al momento del dictado del acto administrativo de adjudicación de la presente contratación directa.

Que, resulta pertinente el dictado del acto administrativo ratificatorio correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 141, Título 5, Capítulo 4, artículo 115, inciso b).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, y el mismo será solventado a través de Fondos con Recursos de Afectación Especifica provistos por la Ley Provincial N° 266.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l) y N° 1465, Decretos

///...2

G.I.F.
M.H.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
...//2

Provinciales N° 01/24, N° 674/11, N° 188/23, su modificación complementaria N° 565/23, Resolución M.E. N° 148/24 y Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo1 Capítulo I — a), N° 58/21; y la Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 38/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1465 N° 1511; en los Decretos Provinciales N° 3167/23 – Anexo I, N° 3217/23 – Anexo I, N° 01/24, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23; y en la Resolución M.E. N° 148/24.

Por ello:

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Ratificar en todos sus términos la Resolución Ss.M.P. N° 114/2024 y el formulario de cotización, que autorizó el llamado a Contratación Directa N° 11/2024 RAF 508, para la adquisición herramientas destinadas al sector de Mantenimiento y Realización Escenográfica de la Dirección de LU 87-TV Canal 11 de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones uno (1), dos (2), tres (3) y cuatro (4), al proveedor INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70860170-11), por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 33/100 (\$ 333.173,33), y el renglón cinco (5), al proveedor TORRES VIDAL CONSTRUCTORA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70886343-9, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 197.900,00), correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 11/2024 - RAF 508, en concepto de la adquisición de herramientas destinadas al sector de Mantenimiento y Realización Escenográfica de la Dirección de LU 87 TV Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación y Prensa del Ministerio Jefatura de Gabinete, por ajustarse a lo requerido y resultar ser económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3- Autorizar a la Dirección de LU 87 TV, Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación y Prensa del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0410UG, U.G.C. UC0410, Clasificación 20000 y 40000, RAF 508, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a quien corresponda. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C. y P. N° 262 /2024.-

G.T.F.
M.H.

PERI Maria
Eugenia

Firmado digitalmente
por PERI Maria Eugenia
Fecha: 2024.10.31
13:04:23 -03'00'